

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CECILIA PERIOLO

Disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civil Com 15ta Nominación Rosario (S Fe) Secretaria hace saber autos: "CONSORCIO CEREALES ROSARIO C/ OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte 956/2010), Martillera CECILIA M PERIOLO (Matricula 2116-P-196) rematará 22 agosto 2019-a las 17 horas- Asoc Martilleros -E.Rios 238-Rosario el siguiente inmueble: Descripción: "El siguiente inmueble situado en esta ciudad que forma parte del inmueble denominado EDIFICIO CEREALES ROSARIO, sito en esta ciudad con frente a la calle Italia 646/662, sobre calle Dorrego 639/61 y sobre calle San Lorenzo 1819/31 a saber: A) La unidad autónoma o cochera designada con los guarismo " (A-10)- A-Diez y B) La parte indivisa proporcional que a dicha unidad le corresponde en la totalidad del inmueble.- La cochera designada con los guarismos "A-10" se encuentra ubicada en la planta primer subsuelo, teniendo acceso a la vía publica por la rampa de propiedad común que tiene entrada por calle Dorrego 661. Encierra una Sup. de Prop. Exclusiva de 13,66 mts2; le corresponde una Sup. Bienes Comunes de 4,36 mts2, lo que hace una Sup. Total: sumando ambos tipos de áreas de: 18,02 mts2 y tiene un valor proporcional del 0,14% en relación al conjunto del inmueble".Dominio: To. 398-Fo 232-Nro.163178- Dpto Rosario.-PH-.Consta dominio (100% DNI 5.982.952)- Embargos: -Tº 128 E-Fº 921-Nº 150.880-Fecha 05/06/2019- Monto \$ 68.226.- Orden: Este Juzgado.- Autos: Del Rubro.-Hipotecas, Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran- CONDICIONES: Lugar y Base: Ordenar la venta en pública subasta del inmueble inscripto en el R.G.P. Al tomo 398 Fo. 232 N° 163178 que realizará el martillero CECILIA M. PERIOLO el día 22 DE Agosto próximo a las 17.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, en ASOCIACION MARTILLEROS con la base de \$ 767.520 retasa del 25% (\$ 575.690) y ÚLTIMA BASE 20% (\$ 153.504) .- Condiciones de Venta: El comprador abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima 1,6 JUS, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Asimismo, los compradores deberán abonar en el acto de remate la suma de \$30.000, a cuenta del 10% del precio alcanzado, más la comisión al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. El 3% en concepto de comisión de Ley al Martillero, en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar

la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C. librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.-Exhibición: Día 21 de Agosto de 2019 en el horario de 15/18 hs o/a convenir con la Martillera Sra Cecilia Perioló -Cel 0341-5-996617 y/o Martillero Colaborador Sr Marcelo Moro- Cel 0341-3-394148.- Secretaria, 09 de Agosto de 2019.- Fdo: Dra Maria Eugenia Sapei- Secretaria.-

\$ 850 398188 Ag. 14 Ag. 16

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ra. Inst. Distrito C. y C. 15ta. Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: VOLKSWAGEN S.A. c/Otro (D.N.I. 23.885.922) s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02893969-5, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 22 de Agosto de 2019 a las 14 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca VOLKSWAGEN, tipo Sedán 5 puertas Modelo Gol Trend 1.6, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZN40751, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U9FP051536, Dominio ODW 660, Año 2014.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor No 7 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda por \$ 116.706,85. inscripta con fecha 03/10/2014 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones, saldrá a la venta con la base de \$ 190.000.- retasa del 25% y última base retasa del 50%, debiendo abonar quien resulte comprador, en el acto el 10% del precio, a cuenta más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y/o para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo sino mediante cheque certificado. El saldo deberá efectuarse dentro de las 48 hs. de realizada la subasta en la cuenta que deberá abrirse en el Banco Municipal de Rosario Suc. Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos (disposición del B.C.R.A. comunicación "A" 5147 del 23.11.2010). No se aceptarán ofertas o posturas inferiores a \$ 1.000.- El comprador se hará cargo de lo adeudado por patentes y multas e impuestos, tramites de radicación, altas, bajas, así como los gastos de transferencia, levantamiento de gravámenes e IVA si correspondiere. La entrega del bien subastado se efectuara inmediatamente después de acreditado el saldo de precio referido, en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que- el automotor posee por todo concepto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate. La exhibición del rodado se efectuará los dos días hábiles anteriores a la subasta en calle Laprida N° 2950 de 11 a 13 hs.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de Agosto de 2019. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 300 398013 Ago. 14 Ago. 16

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, en autos: PARISSI, MIRIAN ANA c/Otro s/División de condominio, Expte. N° 957/2013 (DNI demandado 16.344.811), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 21 de agosto de 2019 a las 10 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Pueblo Esther, el siguiente inmueble: “un lote de terreno con todo lo en él existente, que según plano N° 73.989 del año 1973, está ubicado en Empalme de Ruta Nacional N° 9 y Provincial N° 16, Distrito General Lagos, de este Departamento y Provincia, que conforme al plano mencionado pertenece a la manzana letra “J” y se designa como lote N° 7, ubicado en una calle Pública (hoy calle E. Zeballos) entre dos calles Públicas (hoy calles Virasoro y 3 de Febrero), a los 37,63 m. de una de ellas (hoy calle Virasoro) hacia el Sur, y mide 12 m. de frente al Este por 40 m. de fondo. Encierra una superficie total de 480 m2. Linda al Norte con parte de los lotes 4, 5 y 6; al Sur con el lote 8; al Este con calle Pública (hoy E. Zeballos); y al Oeste con fondos del lote 32, todos de la misma manzana y plano mencionados. Dominio inscripto al T° 993, F° 238, N° 341.333 y T° 1161, F° 87, N° 388.788, Departamento Rosario. Inhibición: r 20 IC, F° 258, N° 349.825 general sin monto del 28/06/2010, orden Juzg. Distr. Civil y Com. 13º Nomin. Rosario, autos: “Duarte, Bernabé Roberto s/concurso preventivo - hoy quiebra”, Expte. 190/2010. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 800.000.-, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera base. Las posturas no podrán ser inferiores a \$ 5.000,- El inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupable. El comprador abonará en el acto del remate la suma de \$ 30.000, a cuenta del 10% del precio alcanzado con más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$ 30.000,-, deberá realizarse por transferencia interbancaria, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación “A” 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). El comprador en comisión debe comunicarlo en el acto del remate haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, quien deberá aceptar la misma en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adjudicatario definitivo. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye la opción prevista en el art. 505,2º párrafo del CPCC. Se han fijado los días 19 y 20 de agosto de 2019 de 11 a 13 horas, a los fines de la exhibición del inmueble, Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 8 de Agosto de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 700 398063 Ago. 14 Ago. 16

POR

GUILLERMO H. MAESTRI

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro: 5ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: BATTISTA MARISA c/Otros y Otros s/Apremio, Expte: 591/14, CUIJ: 21-12369432-2, se ha dispuesto que el Martillero Guillermo H Maestri, CUIT: 20-10557276-0, proceda a vender en pública subasta el día 28 DE AGOSTO de 2019 a las 15,30 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Hágase saber que se subastará la mitad indivisa del inmueble inscripto en el Registro General de Rosario al T° 711, F° 473 Nro. 333547, ubicado en calle MATTOS 3429 de la ciudad de ciudad de Rosario, el cual saldrá a la venta en estado de ocupación conforme el acta de constatación (fs. 156/157), por la base de \$83.824,10 y una retasa del 25% de la base (\$ 62.868,07.-) y al mejor postor y en el mismo acto, todo ello del inmueble que a continuación se describe: Un lote interno de terreno con todo lo clavado y plantado en Pasaje Mattos 3429 entre calle Iriondo y Cafferata de la ciudad de Rosario, Lote 65B, Superficie 62.58 M2, Plano 138636/1996, Arranque : 40.41 M de calle Iriondo hacia el Oeste y a las 16.68 M de pasaje Mattos hacia el Sud. Al Norte: una línea quebrada de 3 tramos, el 1) parte de la finalización del lado Oeste, se dirige hacia el Este y mide 8.22 M a su terminación y hacia el Norte el tramo 2) que mide 2.00M y a su finalización y hacia el Este, el tramo 3) que mide 1.30M, Linda con los lotes 65 A y 65 C Sur: mide 9.52 M, linda con Daniel López y Salvador Cuiralos. Este; mide 8.30 M, linda con José Zacaria,. Oeste: mide 6.30 M, Linda con Daniel Amores. Informa el Registro General de la Propiedad de Rosario los siguientes Embargos: Tomo: 123 E, Folio: 2233 O, Nro: 353655, Fecha 07/07/2014, Sin Monto, Ordenado por el señor Juez de esta causa. - Tomo: 125 E, Folio: 3718 O Nro: 393551, Fecha 30/11/2016, Monto: \$ 40.000.- Ordenado por el Señor Juez de esta causa.- Tomo: 127 E, Folio: 3240 O, Nro: 410378, Fecha 27/12/2018, Monto: \$ 300.000.- Ordenado por el señor Juez de esta causa. No registra Inhibiciones, ni Hipotecas. Se le informará a los comparecientes al acto, que las posturas no podrán ser inferior a la suma de \$ 5.000. Hágase saber que será a cargo del adquirente lo siguiente: los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeudare (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere), los importes que puedan surgir por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, los gastos, impuestos y honorarios notariales que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. A los fines de una mayor difusión, publíquense un aviso en el diario "La Capital" de Rosario. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 20% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en efectivo. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000, el comprador deberá abonar el precio de compra con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta, y el saldo restante para completar dicho porcentaje deberá depositarse o transferirse a la cuenta judicial abierta o a abrirse para estos autos en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80 - Caja de Abogados), el día hábil siguiente, bajo apercibimientos de dejar sin efecto la compra, y con pérdida total de lo abonado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado la aprobación de subasta debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$.30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. En caso que el comprador no integre el saldo de precio en término, se aplicará intereses desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago calculados según la tasa activa

sumada promedio mensual que percibe el Banco de Santa Fe S.A., todo sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 497 del CPCC, o de dejar sin efecto la venta en caso de no integrar el pago. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del B.C.R.A. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría. Desígnese los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs a los fines de la exhibición del inmueble, debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. En caso de compra en comisión deberá denunciar en el acta el nombre completo del comitente y éste deberá ratificar la compra en subasta dentro de los cinco días hábiles posteriores por ante Secretaría, caso contrario se entenderá que la compra fue por cuenta propia del oferente. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Copias de títulos agregadas a autos para ser revisadas por los interesados no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos, lo que se hace saber a sus efectos. Secretaria, Rosario, Agosto de 2019. Dra. Gabriela Patricia Almará (Secretaria).

\$ 1300 398083 Ago. 14 Ago. 16

VILLA CONSTITUCIÓN

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito del Distrito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: COOPERATIVA DE CONSUMO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES Y VIVIENDA LIMITADA DE JUAN B. MOLINA c/Otro y/o SUS HEREDEROS s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 84/2016, se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 29 de Agosto de 2019 a las 11,00 hs, ó de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en la Sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Juan B. Molina, con la base de \$ 480.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 20% de la primera base el siguiente inmueble: Los lotes de terrenos designados en el plano respectivo con los números quince y diez y seis de la manzana treinta y uno, compuestos ambos de veintiocho metros de frente al N.O. por cuarenta y un metros de fondo. Lindando: al N.O. y N.E. con calles públicas; al S.O., con el lote Diez y Siete y al S.E. con el lote Catorce, todos de la misma manzana. Inscripto el dominio en el Registro General TOMO 24, FOLIO 131. N° 8970, Departamento Constitución. Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en forma al TOMO 24, FOLIO 131, N° 8970, Departamento Constitución y que el mismo subsiste a nombre de los demandados. Registra un Embargo: al T° 127 E, F° 886, N° 329299 en los presentes autos y Juzgado por \$: 3.807,57 de fecha 19/04/2018, No registra Hipoteca, ni Inhibición.

El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos, desocupado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero, incluyendo la deuda a cargo del comprador conforme fuera solicitado en el apartado VI, del escrito cargo nro. 3628/19. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos, en la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago se deja sin efecto la subasta. Serán a cargo del comprador los gastos por Impuestos nacionales, inmobiliarios, tasa, servicios comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 13,00 hs. a 14,00 hs. el día 28/08/2019, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el N° de CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9, lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 7 de Agosto de 2019. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 770 398031 Ago. 14 Ago. 16
